

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**ALCALÁ DE HENARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 en concordancia con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente número 5 de modificación de créditos en el presupuesto prorrogado de este Ayuntamiento del año 2012, mediante créditos extraordinarios financiados por anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, aprobado inicialmente por Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2012.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del mencionado Real Decreto y por los motivos taxativamente enumerados en el punto 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.
- c) Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Alcalá de Henares, a 17 de octubre de 2012.—El alcalde (firmado).

(03/34.261/12)

